

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS BECAS SANTANDER NO ERASMUS+ A LOS TITULARES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL HACIA PAÍSES NO PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2025-2026.**

En aplicación de lo dispuesto en la “Convocatoria de becas del Banco Santander No Erasmus”, destinadas a los titulares de movilidad internacional del curso 2025-26, se publica la relación provisional de los alumnos titulares y suplentes, y alumnos no seleccionados de movیلidades hacia destinos NO pertenecientes al programa Erasmus+.

Los criterios seguidos para estas adjudicaciones van destinados a favorecer las movیلidades en universidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ que no cuentan con otro tipo de financiación, por lo que se resuelve adjudicar dichas ayudas por orden de puntuación obtenida en la convocatoria general de movilidad internacional del curso 2025-26.

Contra la presente resolución se podrá presentar reclamaciones a través del registro electrónico de la Universidad de Sevilla hasta el próximo día 9 de junio de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo. Ángel Luís Trigo García  
 Presidente de la Comisión

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QZ4GpQpVClU6fpZ5gdxztQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS TRIGO GARCIA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/QZ4GpQpVClU6fpZ5gdxztQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/QZ4GpQpVClU6fpZ5gdxztQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1

